

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO  
EL QUISCO**

MAT.: Autoriza Cometido a Funcionario que indica.

EL QUISCO, Julio 04 de 2011

Nº 1407 /

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

1. D.A. N°1752 de fecha 06.12.08, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. La Ley N° 18.883 Art. 72° del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales;
4. El Cometido funcionario de Doña Jeimi Molina Poblete, Gr. 10° y Don Manuel Urbina Marín, Gr. 16°, para participar en la Capacitación Roles y funciones del Inspector Municipal en materias de Rentas Municipales, Ley de Alcoholes, Tránsito, Obras Municipales, Medio Ambiente y Responsabilidad del Inspector, a realizarse en Reñaca, los días 14 y 15 de Julio de 2011;

**CONSIDERANDO:** la necesidad de capacitar a los funcionarios municipales en materias que son necesarias para un buen funcionamiento:

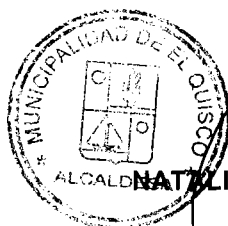
**DECRETO:**

- I. Autorízase la cancelación 02 viáticos sin pernoctar a Don Manuel Urbina Marín, Gr. 17°, para participar en la Capacitación Roles y funciones del Inspector Municipal en materias de Rentas Municipales, Ley de Alcoholes, Tránsito, Obras Municipales, Medio Ambiente y Responsabilidad del Inspector, a realizarse en Reñaca, los días 14 y 15 de Julio de 2011 e imputese este gasto al Subt. 21 Item. 01 Asig. 004 SubAsig. 006 "Comisiones de Servicio en el País Personal de Planta" Área de Gestión "Interna", del presupuesto Municipal vigente.
- II. Autorízase la cancelación 2 viáticos sin pernoctar, a Doña Jeimi Molina Poblete, Gr. 10°, para participar en para participar en la Capacitación Roles y funciones del Inspector Municipal en materias de Rentas Municipales, Ley de Alcoholes, Tránsito, Obras Municipales, Medio Ambiente y Responsabilidad del Inspector, a realizarse en la Ciudad de Reñaca, los días 14 y 15 de Julio de 2011 e imputese este gasto al Subt. 21 Item. 02 Asig. 004 SubAsig. 006 "Comisiones de Servicio en el País Personal a Contrata" Área de Gestión "Interna", del presupuesto Municipal vigente.
- III. Autorízase la cancelación de \$380.000 (Trescientos ochenta mil pesos), correspondiente al valor del Curso, por los tres funcionarios.
- IV. Imputese este gasto al Subt 22 Item 11 Asig. 002 "Cursos de Capacitación" Área Gestión "Interna" del presupuesto municipal vigente.
- V. Remítase copia del presente Decreto al Depto. de Finanzas, Tesmu, Control y Archivo.
- VI. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



**MARLENE CATALAN MARÍN**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**Y DE ALCALDIA**

Distribución:  
Finanzas, Tesmu, Control, Archivo



**NATALIA CARRASCO PIZARRO**  
**ALCALDESA**